

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p style="text-align: center;">DECRETO 900/12</p>	<p style="font-size: 2em; font-weight: bold; color: blue;">D12</p> <p style="font-size: 0.8em;">DELEGACIÓN DE FUNCIONES</p>
--	--	---

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 5 de julio de 2012.-

VISTO:

Que por Decreto 2348/07 con las modificaciones introducidas por Decreto 5/08, inciso 10, se delegó en la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, el ejercicio de la siguiente función de este Departamento Ejecutivo:

10	Convocatoria a Audiencia Pública, sus decisiones, organización y actos administrativos consecuentes, originados en la aplicación del convenio aprobado por Ordenanza 2454/02 con relación a descentralización de urbanizaciones cerradas.
----	---

CONSIDERANDO:

Que a partir del 18 de junio de 2012 mediante Decreto 805/12 la función ejercida por la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano mediante la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, pasó a depender de la Secretaría de Control Urbano y Ambiental, quedando incluida en el respectivo organigrama mediante Decreto 806/12.

Que el artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, que regula la delegación de funciones del Departamento Ejecutivo en las Secretarías, establece que la misma solo puede efectuarse con relación a la Secretaría que ejerza la competencia.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Delégase a partir del 18 de junio de 2012 en la Secretaría de Control Urbano y Ambiental la “Convocatoria a Audiencia Pública, sus decisiones, organización y actos administrativos consecuentes, originados en la aplicación del convenio aprobado por Ordenanza 2454/02 con relación a descentralización de urbanizaciones cerradas”.

ARTÍCULO 2.- Derógase a partir del 18 de junio de 2012 el inciso 10 del Decreto 2348/07, texto introducido por Decreto 5/08.-

ARTÍCULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Control Urbano y Ambiental.

D3130
BO.658
13-07-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 900/12



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.